



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2009 00658 00
Demandante(s)	MANUFACTURAS ELIOT S.A
Demandado(s)	JOSE DAMIAN OCAMPO SALAZAR
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO, ORDENA OFICIAR PARA CONVERSION DE TITULO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1995V 5

En atención a la solicitud de entrega de dinero que presenta el apoderado de la parte demandante (doc. 1), se le hace saber que de acuerdo con la constancia del portal de títulos judiciales que se incorpora al expediente, no existe dinero consignado a órdenes de este proceso.

Sin embargo, se ordena que, por intermedio de la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se libre comunicación al Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, para que se sirvan convertir los dineros que se encuentren consignados a órdenes de este proceso por valor de \$3.495.280, a la cuenta de cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del Banco Agrario. Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, remítase copia digital de este auto, a dicho Juzgado al correo ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

